JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 No. 22 – 51 sexto Piso, Edificio Gentium, tel.: 2754780 ext: 2076

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación Nº 70-001-33-33-009**-2015-00224-**00

Accionante: FRANCISCO DE PAULA MEZA

Accionado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR.

Sincelejo, veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia proferida el día veintiuno (21) de septiembre del presente año, mediante la cual se confirma la sentencia de fecha 7 de marzo de 2017 proferida por el juzgado noveno administrativo oral del circuito de Sincelejo – sucre, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: continúese con el trámite correspondiente, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez